INFORME N° 06/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2016 ID 303824, PARA LA PROVISIÓN DE "ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DEL DISTRITO"

En la ciudad de San Juan Bautista de Ñeembucú, a los veintiún día de mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sede de la Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú, se reúnen los miembros del comité de evaluación de oferta, integrada por Eduardo Rodas Lezcano y la señora Lourde Coronel Rolon, designados por Resolución Intendencia Municipal, para emitir informe de evaluación de la apertura de las ofertas del llamado a LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2016, realizada el día de hoy, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3439/07, su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y su Decreto Modificatorio N° 5174/05.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Nro. de ID	303824
Nombre del Llamado	ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DEL DISTRITO
Modalidad	Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 02/2016
Disponibilidad	Gs. 261.360.000
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal N° 12/2016, que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.
- Nota de comunicación del inicio del Llamado, de fecha 04 de julio de 2016, con mesa de entrada electrónica N° 317.697.
- Carta de Invitación cursada a los oferentes.
- Pliego de Bases y condiciones y sus adendas.
- Acta de apertura de sobres de ofertas.

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	Gs. 261.360.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para verificar si los documentos sustanciales solicitados han sido suministrados y están completo según las siguientes planillas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple

Conforme a la verificación y análisis de los documentos realizado, el oferente acredita cumplir con las documentaciones sustanciales, así como con la calificación legal establecida en el pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	Gs. 261.360.000

rdo Rodas L.
retario General
Juan Bautista - Ñe

Lourde Coronel Rolon
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD
SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ

Municipalidad
San Juan Bautista Ñeembucú
Telefax N° 0784 215338
Paraguay

Se verifica el cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales por parte de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. A continuación, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Núm. 2. Del IAO (36) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

(a) **Capacidad Financiera:**
El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación balance, Índices Económicos Financieros, donde se verifica que cumple con los siguientes:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente
Es mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

(b) 1. **Antigüedad y Experiencia.**
Se verifica el cumplimiento de este requisito a través de facturas, contratos y constancias de instituciones públicas prestando servicio de provisión de almuerzo escolar.
Presenta lista de clientes con direcciones y número de teléfono, los montos de contratos de los últimos tres años (2013/2014/2015) superan los montos de del presente llamado.

B2. Criterios Técnicos.
Presentar Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Certificado de RE otorgado por el INAN en la categoría 25.
Relatorio Ilustrativo de la empresa (Currículum), detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro entrega y preparación de los alimentos frescos en sitio específicamente de los productos ofertados como mínimo de los últimos tres años (2013-2014-2015).
Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificado vigente expedido por la INAN.
Cuenta con el mínimo con 5 (cinco) funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una antigüedad mínima de seis meses, y deberá ser demostrada con la planilla de pago actualizada
Empresa Cuenta con un Tecnólogo de Alimentos y una Nutricionista para el seguimiento de las acciones y/o actividades de acuerdo al cronograma de los trabajos con las instituciones educativas beneficiarias

Concluido el análisis, este Comité ha constatado que la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación se fundada en el examen de las evidencias documentales presentadas por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC.

En estas condiciones el Comité de Evaluación Considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

POR TANTO, en base al análisis exhaustivo y a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **PARA LA PROVISIÓN DE "ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DEL DISTRITO"**, a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, con RUC N° 80048397-9, por un monto de **Gs. 261.360.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL)** IVA incluido, ya que cumple con los requerimientos técnicos, económicos y legales exigidos en el Pliego de Base y Condiciones.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Eduardo Rodas L.
Secretario General
Municip. San Juan Bautista Ñ.

Lourde Coronel Rolon
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ